

 ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS NIT 899999302-9	CONTRATO No. AAA-100 DE 27 DE JUNIO DE 2025 "SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA."		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL	Versión: 1-2009	
	ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA		

CONTRATANTE**UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA (USPDL)****CONTRATISTA:****UNIÓN TEMPORAL MATERIALES UNIDAD LETICIA NIT N° 901964875-2****VALOR:****CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$448.183.938,50) MCTE****PLAZO DE EJECUCIÓN****CUATRO (04) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO**

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.121.204.036, actuando como Director Técnico de la **UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA - USPDL**, encargado mediante Decreto No. 0057 de 03 abril de 2025 y en concordancia con la delegación de funciones en materia de contratación realizada mediante Resolución No. 0320 del 21 de abril de 2025, expedida por **ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA**, en su condición de alcalde y representante legal del municipio de Leticia, identificado con NIT 899.999.302-9; entidad a la cual se encuentra adscrita la USPDL, conforme a lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 015 del 27 de julio de 2015, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la **UNIÓN TEMPORAL MATERIALES UNIDAD LETICIA**, NIT N°901964875-2, conformada por las empresas **COMERCIALIZADORA & FERRETERÍA LA MANO DE DIOS S.A.S**, identificada con NIT No. 901.935.640-5, y **ALISHA S.A.S**, identificada con NIT No. 901.573.799-2, unión temporal representada por **KARINA TORIBIA PÉREZ LANDAZURI**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.201.336, de conformidad con el acta de constitución suscrita el 27 de junio de 2025, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan que para la suscripción del presente contrato se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones: 1) Que por la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección a adelantar es mediante Invitación Privada, en conformidad con el Manual de Contratación vigente de la USPDL y en concordancia con la ley 142 de 1994. 2) Que luego de evaluar la propuesta del contratista y encontrar que está ajustada al presupuesto oficial, a los precios del mercado, a la conveniencia pública y comprobarse la idoneidad y capacidad técnica del contratista, dejando constancia que por suscribirse el presente contrato en desarrollo de las funciones asumidas por la entidad territorial para para la prestación adecuada de Servicios Públicos Domiciliarios, este se rige por la ley 142 de 1994. 3) Que de acuerdo al mandato constitucional y legal establecido en el Artículo 311 de la C.P. y el numeral 5.1, del Artículo 5 de la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes, el Municipio de Leticia a través de la USPDL de Servicios Públicos Domiciliarios, debe garantizar los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo y alumbrado público a los habitantes del Municipio. 4) Que La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resolución N° SSPD-20154412045-15 de mayo de 2015, sancionó a la empresa Empuamazonas SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios públicos por cinco (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. 5) Que el Municipio debidamente autorizado por el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante los Acuerdo 007 del 30 de mayo de 2015, Autorizó a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la empresa Empuamazonas SA ESP, a través de la USPDL de Servicios Públicos Domiciliarios. 6) Que la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPDL), en cumplimiento de sus competencias, es responsable de garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales, por lo que requiere un stock permanente y

Elaboró: Juan Diego Guasca Lima – Apoyo a la Coordinación de Obras y Proyectos USPDL

Revisó: Jorge Luis Rojas – Profesional de apoyo al área de ingeniería de la USPDL / Dayanis Danith de la Ossa Macea - Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL

Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL

 ALCALDIA DE LETICIA, AMAZONAS NOT.889998202-9	CONTRATO No. AAA-100 DE 27 DE JUNIO DE 2025 "SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA."		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL	Versión: 1-2009	
	ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA		

suficiente de elementos, insumos y materiales de ferretería y construcción, que permitan atender de manera oportuna las emergencias que se presentan con frecuencia en la operación de los sistemas de acueducto y alcantarillado para garantizar una adecuada gestión técnica y operativa, así como dar cumplimiento a su misión institucional, en beneficio de la comunidad del municipio de Leticia. En consecuencia, EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA han acordado celebrar el presente contrato de obra que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA. Para lo cual EL CONTRATISTA realizara la entrega de los siguientes insumos, elementos y materiales, que se proceden a describir:

Nº	ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	COBERTURA TEMPORAL NEGRO – VERDE O MANTO NEGRO VERDE PARA RELLENO SANITARIO	COBERTURA TEMPORAL NEGRO – VERDE O MANTO NEGRO VERDE PARA RELLENO SANITARIO	M2	3.052	MATERIAL	\$ 4.379,20	\$ 13.363.924,05
2	CEMENTO		UNIDAD	100	MATERIAL	\$ 125.664,00	\$ 12.566.400,00
3	TUBO SANITARIO CORRUGADO X 6M X 8"		UNIDAD	10	MATERIAL	\$ 1.042.337,50	\$ 10.423.375,00
4	VARILLAS DE SONDEO		UNIDAD	50	EQUIPO	\$ 495.040,00	\$ 24.752.000,00
5	TUBO SANITARIO CORRUGADO X 6M X 6"		UNIDAD	15	MATERIAL	\$ 735.050,00	\$ 11.025.750,00
6	TUBO SANITARIO CORRUGADO X 6M X 14"		UNIDAD	5	MATERIAL	\$ 3.186.945,00	\$ 15.934.725,00
7	ADHESIVO EPOXICO NOVAFORT PVC		UNIDAD	30	MATERIAL	\$ 277.092,50	\$ 8.312.775,00
8	TUBO SANITARIO CORRUGADO X 6M X 12"		UNIDAD	2	MATERIAL	\$ 2.645.417,50	\$ 5.290.835,00
9	VÁLVULAS DE PIE DE 8" RETENCIÓN VERTICAL, METÁLICA CON CANASTILLO Y FLANGE	VÁLVULAS DE PIE DE 8" RETENCIÓN VERTICAL, METÁLICA CON CANASTILLO Y FLANGE, PARA TUBERÍAS DE SUCCIÓN	UNIDAD	2	MATERIAL	\$ 7.996.800,00	\$ 15.993.600,00
10	GRAVILLA		M3	25	MATERIAL	\$ 746.945,00	\$ 18.673.625,00
11	PLANTA ELECTRICA DIESEL HYUNDAI HYL8000CL 7000WATT. BISAFISCA (110-220) ABIERTA		UNIDAD	1	EQUIPO	\$ 10.681.100,00	\$ 10.681.100,00
12	POLISOMBRA DE ALTA DENSIDAD COLOR NEGRO 1M X 4M.		M2	40	MATERIAL	\$ 3.088,00	\$ 123.520,00
13	ESTIBAS PLÁSTICAS CAPACIDAD 2.000 KG 1 X 1 M.	PLÁSTICAS TRÁFICO PESADO USO INDUSTRIAL ESTRUCTURA ANTIDESLIZANTE CAPACIDAD 2.000 KG 1 X 1 M.	UNIDAD	10	MATERIAL	\$ 552.160,00	\$ 5.521.600,00
14	TUBO SANITARIO CORRUGADO X 6M X 10"		UNIDAD	4	MATERIAL	\$ 1.513.105,00	\$ 6.052.420,00
15	SILLA YEE SANITARIA 8 X 6" CON EMPAQUES		UNIDAD	25	MATERIAL	\$ 260.848,00	\$ 6.521.200,00
16	VARILLA DE 5/8		UNIDAD	30	MATERIAL	\$ 102.816,00	\$ 3.084.480,00
17	TUBO DE PRESIÓN PVC X 6M X 3"		UNIDAD	10	MATERIAL	\$ 340.290,50	\$ 3.402.904,96
18	ARENA		M3	30	MATERIAL	\$ 186.660,00	\$ 5.599.800,00
19	ACEITE CAPELLA WF 68		GALÓN	20	MATERIAL	\$ 380.800,00	\$ 7.616.000,00
20	UNIÓN DE REPARACIÓN PRESIÓN PVC DE 10"		UNIDAD	2	MATERIAL	\$ 908.030,75	\$ 1.816.061,50
21	TUBO DE PRESIÓN PVC X 6M X 2"		UNIDAD	30	MATERIAL	\$ 157.215,18	\$ 4.716.455,52
22	UNION GIBAULT ASBESTO CEMENTO A PVC 10"		PAR	2	MATERIAL	\$ 1.535.142,78	\$ 3.070.285,55
23	TABLONES	TABLONES	DOCEN A	10	MATERIAL	\$ 723.520,00	\$ 7.235.200,00
24	DISCO DE CORTE PARA CORTADORA DE PISO 350 X 25.4		UNIDAD	10	MATERIAL	\$ 723.520,00	\$ 7.235.200,00
25	TUBO DE PRESIÓN PVC X 6M X 8"		UNIDAD	5	MATERIAL	\$ 1.399.340,99	\$ 6.996.704,96
26	PERFORADOR DE 1/2"		UNIDAD	5	MATERIAL	\$ 1.377.172,60	\$ 6.885.863,00
27	UNION GIBAULT ASBESTO CEMENTO A PVC 8"		PAR	2	MATERIAL	\$ 1.302.673,30	\$ 2.605.346,60

Elaboró: Juan Diego Gussaca Lima – Apoyo a la Coordinación de Obras y Proyectos USPDL

Revisó: Jorge Luis Rojas – Profesional de apoyo al área de ingeniería de la USPDL / Dayanis Danith de la Ossa – Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL

Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL

 ALCALDIA DE LETICIA, AMAZONAS NIT.809990302-9	CONTRATO No. AAA-100 DE 27 DE JUNIO DE 2025 "SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA."		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL	Versión: 1-2009	
	ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA		

28	MALETIN BARRERA	BARRERA VIAL ALIEN NARANJA CON CINTA REFLECTIVA PARA ENVIO NACIONALES SE DEBE CONSULTAR EL VALOR DEL ENVIO TROSM_BM-1G001-CN.NR MATERIAL: POLÍMERO DE INGENIERÍA RESISTENTE AL IMPACTO COLOR: NARANJA PROCESO DE FABRICACIÓN ROTOMOLDEO ASPECTOS GENERALES CINTA REFLECTIVA: MATERIAL RETRORREFLECTIVO TIPO IV O DE CARACTERÍSTICAS DE SUPERIOR LARGO (MM) 2050 ± 5 ALTURA (MM) 1020 ± 20 ANCHO DE LA BASE (MM) 490 ± 5 ANCHO DE LA PARTE SUPERIOR (MM) 200 ± 5	UNIDAD	2	MATERIAL	\$ 609.847,50	\$ 1.219.695,00
29	VARILLA DE 1/2		UNIDAD	50	MATERIAL	\$ 60.928,00	\$ 3.046.400,00
30	TUBO DE PRESIÓN PVC X 6M X 4"		UNIDAD	10	MATERIAL	\$ 583.341,81	\$ 5.833.418,08
31	ACOPLE FLEXIBLE REX OMEGA DE 6" MOTOR-BOMBA	REX OMEGA DE 6" MOTOR-BOMBA	UNIDAD	2	MATERIAL	\$ 2.835.000,00	\$ 5.670.000,00
32	FLOTADOR ELÉCTRICO PARA TANQUE		UNIDAD	20	MATERIAL	\$ 274.500,00	\$ 5.490.000,00
33	TUBO DE PRESIÓN PVC X 6M X 1/2"		UNIDAD	150	MATERIAL	\$ 25.174,69	\$ 3.776.203,20
34	PODADORA DE ALTURA	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES: MOTOR X-TORQ®: OFRECE UNA ALTA EFICIENCIA EN EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y REDUCE LAS EMISIONES, CUMPLIENDO CON LAS NORMATIVAS AMBIENTALES MÁS ESTRINGIDAS. CILINDRADA Y POTENCIA: CON UNA CILINDRADA DE 25,4 CC Y UNA POTENCIA DE 1,3 HP, PROPORCIONA EL EQUILIBRIO IDEAL ENTRE POTENCIA Y MANIOBRABILIDAD. ALCANCE EXTENDIDO: EL TUBO TELESCÓPICO PERMITE ALCANZAR RAMAS ALTAS SIN NECESIDAD DE ESCALERA, OFRECIENDO UN ALCANCE EFECTIVO DE HASTA 4 METROS. CABEZAL DE CORTE EFICIENTE: EQUIPADO CON UNA BARRA GUÍA DE 10 PULGADAS Y UNA CADENA DISEÑADA PARA CORTES RÁPIDOS Y PRECISOS. LIGEREZA Y DISEÑO ERGONÓMICO: CON UN PESO APROXIMADO DE 6,4 KG (INCLUIDO EL EQUIPO DE CORTE), ES FÁCIL DE MANEJAR INCLUSO EN JORNADAS PROLONGADAS. SISTEMA LOWVIB®: REDUCE LAS VIBRACIONES EN LAS EMPUÑADURAS, AUMENTANDO LA COMODIDAD DEL OPERADOR Y REDUCIENDO LA FATIGA. FÁCIL MANTENIMIENTO: INCLUYE ACCESO RÁPIDO AL FILTRO DE AIRE Y COMPONENTES CLAVE PARA UN MANTENIMIENTO SENCILLO Y EFICIENTE.	UNIDAD	1	EQUIPO	\$ 2.475.200,00	\$ 2.475.200,00
35	VALVULA ANTIRETORNO		UNIDAD	10	MATERIAL	\$ 491.232,00	\$ 4.912.320,00
36	ENTIBADO		UNIDAD	6	EQUIPO	\$ 761.600,00	\$ 4.569.600,00
37	MACHETES	DE 20" PLATEADO METÁLICO CON HOJA DE 50 CM Y EMPUÑADURA PLÁSTICA REMACHADA DE AGARRE ERGONÓMICO	UNIDAD	5	MATERIAL	\$ 41.888,00	\$ 209.440,00
38	HIDROLAVADORA	HIDROLAVADORA INDUSTRIAL GASOLINA DE USO RUDO 3100 PSI - EQUIPADAS CON RUEDAS GRANDES PARA FACILITAR EL TRANSPORTE, ESPECIALMENTE EN TERRENOS IRREGULARES., MOTOR DE 4.474 (6.0 HP), OHV (OVER HEAD VALVE ? VÁLVULAS A LA CABEZA) A 4 TIEMPOS DE ALTO DESEMPEÑO, ACEITE 10W30 DE CUALQUIER MARCA, MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE 5 M CON TRENZADO METÁLICO 3X MÁS RESISTENTE, ARRANQUE MANUAL (CUERDA RETRÁCTIL)	UNIDAD	1,0	EQUIPO	\$ 4.338.625,00	\$ 4.338.625,00
39	ALAMBRE ESMALTADO # 21		KG	15	MATERIAL	\$ 288.225,00	\$ 4.323.375,00
40	TUBO DE PRESIÓN PVC X 6M X 6"		UNIDAD	5	MATERIAL	\$ 830.117,34	\$ 4.150.586,72
41	ACEITE 2 TIEMPOS	ACEITE 2 TIEMPOS	1/4 GALON	30	MATERIAL	\$ 129.472,00	\$ 3.884.160,00

Elaboró: Juan Diego Guasca Lima – Apoyo a la Coordinación de Obras y Proyectos USPDL

Revisó: Jorge Luis Rojas – Profesional de apoyo al área de ingeniería de la USPDL / Dayanis Danith de la Ossa Macas -
Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL

Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL

 ALCALDIA DE LETICIA, AMAZONAS NIT 5999991302-9	CONTRATO No. AAA-100 DE 27 DE JUNIO DE 2025 "SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA."		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL	Versión: 1-2009	
	ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA		

42	COMPUERTA VÁLVULA CORTINA 6" EN HD VÁSTAGO NO ASCENDENTE SELLO RESILIENTE	DE 6" EN HD VÁSTAGO NO ASCENDENTE SELLO RESILIENTE. EJE ACERO INOXIDABLE, PRESIÓN DE TRABAJO 145 A 232 PSI.	UNIDAD	1	MATERIAL	\$ 3.727.862,50	\$ 3.727.862,50
43	UNION GIBAUT ASBESTO CEMENTO A PVC 6"		PAR	2	MATERIAL	\$ 921.757,28	\$ 1.843.514,55
44	RED DE SEGURIDAD	RED DE SEGURIDAD O POLISOMBRA CON MARCO METALICO DE 1,5 METROS DE ALTO X 1,5 M DE LARGO, CON SOPORTE EN LLANTAS O RODACHINES PARA FACILITAR LA MOVILIDAD	UNIDAD	3	MATERIAL	\$ 1.142.400,00	\$ 3.427.200,00
45	SOLDADURA DE PVC		1/4 GALÓN	20	MATERIAL	\$ 161.840,00	\$ 3.236.800,00
46	UNIÓN DE REPARACIÓN PRESIÓN PVC DE 8"		UNIDAD	5	MATERIAL	\$ 635.098,45	\$ 3.175.492,25
47	TUBO DE PRESIÓN PVC X 6M X 3/4"		UNIDAD	50	MATERIAL	\$ 31.058,05	\$ 1.552.902,40
48	RASTRILLOS DE 22 DIENTES DE PLASTICO	RASTRILLOS DE 22 DIENTES DE PLASTICO	UNIDAD	60	MATERIAL	\$ 49.882,75	\$ 2.992.965,00
49	CONTACTOR PARA MOTOR TRIFASICO DE 5 HP - 220 V CON PROTECCIONES TERMICAS		UNIDAD	6	MATERIAL	\$ 476.000,00	\$ 2.856.000,00
50	ACEITE # 40 PARA MOTORES 4 TIEMPOS		CUARTOS DE GALON	30	MATERIAL	\$ 91.392,00	\$ 2.741.760,00
51	UNION SIMPLE PRESIÓN PVC 4"		UNIDAD	50	MATERIAL	\$ 51.897,50	\$ 2.584.875,00
52	DIFERENCIAL DE CADENA CAPACIDAD 5 TONELADAS	CAPACIDAD 5 TONELADAS.	UNIDAD	1	MATERIAL	\$ 2.475.200,00	\$ 2.475.200,00
53	CABLE 3 X 12		METROS	120	MATERIAL	\$ 20.563,20	\$ 2.467.584,00
54	ESCOBONES	ESCOBONES	UNIDAD	30	MATERIAL	\$ 79.223,75	\$ 2.376.712,50
55	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO (CO2) PARA EQUIPOS ELÉCTRICOS Y LÍQUIDOS INFLAMABLES CAPACIDAD 10 LB.	DE DIÓXIDO DE CARBONO (CO2) PARA EQUIPOS ELÉCTRICOS Y LÍQUIDOS INFLAMABLES CAPACIDAD 10 LB.	UNIDAD	4	MATERIAL	\$ 587.735,00	\$ 2.350.940,00
56	CONTENEDOR CON RUEDAS PLÁSTICA 240 LITROS CON TAPA	CUENTA CON RUEDAS: SI TIPO: CONTENEDORES CON RUEDAS CARACTERÍSTICAS: CONTENEDOR DE BASURA MÓVIL DE 2 RUEDAS PARA EL DEPÓSITO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS, OPTIMIZA LA RECOGIDA Y EL TRANSPORTE DE RESIDUOS DE FORMASEGURA Y PROPORCIONA UN ENTORNO DE VIDA MÁS HIGIÉNICO. TIPO DE BASURERO: BASURERO MANUAL CAPACIDAD VOLUMÉTRICA: 240 LITROS CUENTA CON TAPA: SI ALTO (CM): 110 ANCHO (CM): 58 LARGO (CM): 70	UNIDAD	3	MATERIAL	\$ 761.600,00	\$ 2.284.800,00
57	COLUMNAS DE MADERA DE 20 X20 CM	COLUMNAS DE MADERA DE 20 X20 CM	UNIDAD	10	MATERIAL	\$ 228.480,00	\$ 2.284.800,00
58	CABLE 1/0 ENCAUCHETADO C CU AWG FLEXIBLE X 50 M.	1/0 ENCAUCHETADO C CU AWG FLEXIBLE X 50 M.	UNIDAD	1	MATERIAL	\$ 2.272.500,00	\$ 2.272.500,00
59	TUBO DE PRESIÓN PVC X 6M X 1"		UNIDAD	50	MATERIAL	\$ 43.820,56	\$ 2.191.028,00
60	CINTA AISLANTE AUTOFUNDENTE		UNIDAD	10	MATERIAL	\$ 209.440,00	\$ 2.094.400,00
61	CHEQUE CORTINA 6" HIERRO GRIS ASIENTO BRONCE FUNDIDO	DE 6" HIERRO GRIS ASIENTO BRONCE FUNDIDO, TORNILLOS EN ACERO INOXIDABLE, SELLO EN NEOPRENO PARA CONECTAR A COMPUERTA VÁLVULA CORTINA 6" EN HD VÁSTAGO NO ASCENDENTE.	UNIDAD	1	MATERIAL	\$ 2.043.500,00	\$ 2.043.500,00
62	COLLARÍN 6" X 1/2"		UNIDAD	30	MATERIAL	\$ 66.700,00	\$ 2.001.000,00
63	ADAPTADOR HEMBRA DE 4"		UNIDAD	20	MATERIAL	\$ 95.200,00	\$ 1.904.000,00
64	CIPERMETRINA+LORSBAN		LITROS	26	MATERIAL	\$ 70.448,00	\$ 1.831.648,00

Elaboró: Juan Diego Guasca Lima – Apoyo a la Coordinación de Obras y Proyectos USPDL

Revisó: Jorge Luis Rojas – Profesional de apoyo al área de ingeniería de la USPDL / Dayanis Danith de la Ossa Maceo - Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL

Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL

 ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS NIT.800999302-9	CONTRATO No. AAA-100 DE 27 DE JUNIO DE 2025 "SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA."		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPD	Versión: 1-2009	
	ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA		

65	UNION DE REPARACIÓN PRESIÓN PVC 10"	UNION DE REPARACIÓN PRESIÓN PVC 10"	UNIDAD	2	MATERIAL	\$ 908.030,75	\$ 1.816.061,50
66	PINTURA BLANCA ACEITE EXTERIORES		GALON	10	MATERIAL	\$ 175.168,00	\$ 1.751.680,00
67	VÁLVULA DE BOLA PESADA METALICA 2 PULGADAS PARA AGUA, ACEITE Y AIRE	VÁLVULA DE BOLA PESADA METALICA 2 PULGADAS PARA AGUA, ACEITE Y AIRE	UNIDAD	6	MATERIAL	\$ 287.920,00	\$ 1.727.520,00
68	CONTACTOR PARA MOTOR TRIFASICO DE 15 HP - 220 V CON PROTECCIONES TERMICAS		UNIDAD	3	MATERIAL	\$ 571.200,00	\$ 1.713.600,00
69	IMPERMEABLES DE 2 PIEZAS RESISTENTES.	IMPERMEABLES DE 2 PIEZAS (PANTALÓN Y CAMISA) RESISTENTES.	UNIDAD	10	MATERIAL	\$ 171.380,00	\$ 1.713.600,00
70	PINTURA AZUL ACEITE EXTERIORES		GALON	10	MATERIAL	\$ 167.552,00	\$ 1.675.520,00
71	UNION GIBAUT ASBESTO CEMENTO A PVC 3"		PAR	2	MATERIAL	\$ 412.055,00	\$ 824.110,00
72	LÁMINAS DE ZINC GAL: 33 3 M X 0,70 M		UNIDAD	20	MATERIAL	\$ 81.491,20	\$ 1.629.824,00
73	JUEGO DE EMPAQUES PARA ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES MARCA BARNES 10 HP		UNIDAD	5	MATERIAL	\$ 323.680,00	\$ 1.618.400,00
74	JUEGO DE EMPAQUES PARA ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES MARCA BARNES 15 HP		UNIDAD	5	MATERIAL	\$ 323.680,00	\$ 1.618.400,00
75	JUEGO DE EMPAQUES PARA ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES MARCA BARNES 4.5 HP		UNIDAD	5	MATERIAL	\$ 323.680,00	\$ 1.618.400,00
76	PALA CUADRADA	PALA CUADRADA	UNIDAD	30	MATERIAL	\$ 53.312,00	\$ 1.599.360,00
77	BUJE DE PRESIÓN 4 X 3		UNIDAD	20	MATERIAL	\$ 79.605,00	\$ 1.592.100,00
78	COLLARÍN 6" X 1/2"		UNIDAD	30	MATERIAL	\$ 52.003,95	\$ 1.560.118,56
79	ANTICORROSIVO AZUL		GALÓN	10	MATERIAL	\$ 152.320,00	\$ 1.523.200,00
80	NYLON PARA GUADAÑA	NYLON PARA GUADAÑA	METRO S	1.000	MATERIAL	\$ 1.485,12	\$ 1.485.120,00
81	JUEGO DE COPAS DE 26" HASTA 36".	JUEGO DE COPAS DE 26" HASTA 36".	UNIDAD	1	MATERIAL	\$ 1.485.120,00	\$ 1.485.120,00
82	M2 LONA PLÁSTICA GRUESA E IMPERMEABLE M X 6 M2.	M2 LONA PLÁSTICA GRUESA E IMPERMEABLE M X 6 M2.	UNIDAD	30	MATERIAL	\$ 48.342,50	\$ 1.450.275,00
83	ALAMBRE ESMALTADO # 18		KG	5	MATERIAL	\$ 288.225,00	\$ 1.441.125,00
84	ANGULO DE 1 1/2"		UNIDAD	10	MATERIAL	\$ 143.752,00	\$ 1.437.520,00
85	ANGULO DE 3/16"		UNIDAD	10	MATERIAL	\$ 142.800,00	\$ 1.428.000,00
86	HOJA DE SEGUETA		UNIDAD	200	MATERIAL	\$ 6.664,00	\$ 1.332.800,00
87	TANQUE BICAPA DE POLIETILENO CAPACIDAD 2.000 L	BICAPA DE POLIETILENO CAPACIDAD 2.000 L	UNIDAD	1	MATERIAL	\$ 1.332.800,00	\$ 1.332.800,00
88	COLLARÍN 8" X 1"		UNIDAD	10	MATERIAL	\$ 133.254,50	\$ 1.332.545,00
89	ALAMBRE ESMALTADO # 22		KG	5	MATERIAL	\$ 258.225,00	\$ 1.291.125,00
90	RASTREADOR GPS	RASTREADOR GPS GF09 CON GRABACIÓN DE VOZ, APLICACIÓN DE SEGUIMIENTO DE UBICACIÓN EN TIEMPO REAL, ADSORCIÓN MAGNÉTICA, MINI LOCALIZADOR.	UNIDAD	14	EQUIPO	\$ 89.700,00	\$ 1.255.800,00
91	LISTONES 4 X4 X 4 M		UNIDAD	20	MATERIAL	\$ 62.220,00	\$ 1.244.400,00
92	PALIN 168 X 493		UNIDAD	10	MATERIAL	\$ 123.525,00	\$ 1.235.250,00
93	DISCO MULTIPROPOSITO DE 9" PARA PULIDORA		UNIDAD	3	MATERIAL	\$ 403.648,00	\$ 1.210.944,00
94	THINER		GALON	20	MATERIAL	\$ 59.350,00	\$ 1.187.000,00
95	CONTACTOR PARA MOTOR TRIFASICO DE 10 HP - 220 V CON PROTECCIONES TERMICAS		UNIDAD	2	MATERIAL	\$ 571.200,00	\$ 1.142.400,00
96	LISTONES DE 2" X 2" X 2 M.	DE 2" X 2" X 2 M.	UNIDAD	24	MATERIAL	\$ 47.600,00	\$ 1.142.400,00
97	CARTUCHOS 3M DE REPUESTO CONTRA GASES DE CLORO.	CARTUCHOS 3M DE REPUESTO CONTRA GASES DE CLORO.	UNIDAD	8	MATERIAL	\$ 190.400,00	\$ 1.142.400,00

 AL CALDA DE LETICIA AMAZONAS NIT 869995322-9	CONTRATO No. AAA-100 DE 27 DE JUNIO DE 2025 "SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA."		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPD	Versión: 1-2009	
	ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA		

98	RODAMIENTOS REFERENCIA 63-10 X PAR	RODAMIENTOS REFERENCIA 63-10	UNIDAD	6	MATERIAL	\$	\$
99	SIERRA ELÉCTRICA DE CADENA	DE CADENA	UNIDAD	1	EQUIPO	\$	\$
100	PALA REDONDA		UNIDAD	20	MATERIAL	\$	\$
101	CABLE SOLDAFLEX TPR 105 C CU 2AWG 600V HF X 30 M.	SOLDAFLEX TPR 105 C CU 2AWG 600V HF X 30 M.	UNIDAD	1	MATERIAL	\$	\$
102	COLLARIN 2 1/2" X 1/2"		UNIDAD	30	MATERIAL	\$	\$
103	RASTRILLOS		UNIDAD	20	MATERIAL	\$	\$
104	LAMPARA LINTERNA DE 300 LUMENS INDUSTRIAL		UNIDAD	4	MATERIAL	\$	\$
105	SOLDADURA 60-13		KILOS	15	MATERIAL	\$	\$
106	COLLARIN 6" X 1"		UNIDAD	10	MATERIAL	\$	\$
107	JUEGO DE EMPAQUES PARA ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES MARCA BARNES 1 HP		UNIDAD	5	MATERIAL	\$	\$
108	TABLERO ACRILICO 120 X 240 CM PERFIL EN ALUMINIO.	DE 120 X 240 CM PERFIL EN ALUMINIO.	UNIDAD	1	MATERIAL	\$	\$
109	MANGUERA PLÁSTICA FLEXIBLE PARA PRESIÓN DE 1" X 50 M.	PLÁSTICA FLEXIBLE PARA PRESIÓN DE 1" X 50 M.	UNIDAD	1	MATERIAL	\$	\$
110	ADAPTADOR HEMBRA PF 1/2"		UNIDAD	100	MATERIAL	\$	\$
111	ADAPTADOR MACHO PF 1/2"		UNIDAD	100	MATERIAL	\$	\$
112	UNIÓN DE REPARACIÓN PRESIÓN PVC DE 2 1/2"		UNIDAD	10	MATERIAL	\$	\$
113	CARRETILLA	CARRETILLA PLÁSTICA DE 120 LITROS, RUEDA ANTIPINCHAZO MACIZA	UNIDAD	2	MATERIAL	\$	\$
114	RODAMIENTOS REFERENCIA 62-12 X PAR.	RODAMIENTOS REFERENCIA 62-12	UNIDAD	6	MATERIAL	\$	\$
115	COLOMBINA DE SEÑALIZACIÓN VIAL TUBULAR BASE NARANJA		UNIDAD	10	MATERIAL	\$	\$
116	COLLARIN 4" X 1/2"		UNIDAD	30	MATERIAL	\$	\$
117	UNIÓN DE REPARACIÓN PRESIÓN PVC DE 2"		UNIDAD	10	MATERIAL	\$	\$
118	UNIÓN DE REPARACIÓN PRESIÓN PVC DE 2"		UNIDAD	10	MATERIAL	\$	\$
119	ESCOBAS	ESCOBAS	UNIDAD	30	MATERIAL	\$	\$
120	BARRA 16 LIBRA (LARGA)		UNIDAD	4	MATERIAL	\$	\$
121	MARCO PROFESIONAL PARA SEGUETA		UNIDAD	10	MATERIAL	\$	\$
122	BÁSCULA INALÁMBRICA INDUSTRIAL 300KG	BÁSCULA INALÁMBRICA INDUSTRIAL 300KG	UNIDAD	1,0	EQUIPO	\$	\$
123	CABLE 2X14		METROS	50	MATERIAL	\$	\$
124	CUCHILLAS PARA GUADAÑA	CUCHILLAS PARA GUADAÑA DE OJO PEQUEÑO	UNIDAD	36	MATERIAL	\$	\$
125	LLAVE MANGUERA METÁLICA CROMADA CONEXIÓN 1/2" MACHO	METÁLICA CROMADA CONEXIÓN 1/2" MACHO A LA PARED/TUBO 9,2 CM DE LARGO SISTEMA DE CIERRE CONVENCIONAL 2 1/2 DE GIROS CON DIFUSOR PARA EVITAR SALPICADURAS EN LA SALIDA ACABADO RESISTENTE A LA CORROSIÓN.	UNIDAD	10	MATERIAL	\$	\$
126	RESPIRADOR 3M PIEZA FACIAL MEDIA CARA CON VISOR, DE DOBLE CARTUCHO DE GASES DE CLORO	RESPIRADOR 3M PIEZA FACIAL MEDIA CARA CON VISOR, DE DOBLE CARTUCHO DE GASES DE CLORO	UNIDAD	3	MATERIAL	\$	\$
127	JUEGO DE EMPAQUES PARA ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES MARCA BARNES 3 HP		UNIDAD	5	MATERIAL	\$	\$
128	TERMINALES EN COBRE PARA CABLE 1/0.	EN COBRE PARA CABLE 1/0.	UNIDAD	18	MATERIAL	\$	\$
129	MANILA 3/8"		METROS	100	MATERIAL	\$	\$
130	COLLARIN 3" X 1/2"		UNIDAD	30	MATERIAL	\$	\$
131	SILLAS PLÁSTICAS DE POLIPROPILENO	PLÁSTICAS DE POLIPROPILENO RESISTENTE CON BRAZOS 74,5 X 55,5 X 59 CM.	UNIDAD	5	MATERIAL	\$	\$

Elaboró: Juan Diego Guasca Lima – Apoyo a la Coordinación de Obras y Proyectos USPD

Revisó: Jorge Luis Rojas – Profesional de apoyo al área de ingeniería de la USPD / Dayanis Danith de la Ossa Macea Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPD

Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico de la USPD

 ALCALDIA DE LETICIA, AMAZONAS NIT 899999362-9	CONTRATO No. AAA-100 DE 27 DE JUNIO DE 2025 "SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA."		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPD	Versión: 1-2009	
	ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA		

132	BUJE DE PRESIÓN 4 X 2		UNIDAD	10	MATERIAL	\$	\$
133	EXTENSION 50 MTRS		UNIDAD	1	MATERIAL	70.448,00	704.480,00
134	RODAMIENTOS REFERENCIA 62-10 X PAR.	RODAMIENTOS REFERENCIA 62-10	UNIDAD	6	MATERIAL	685.440,00	685.440,00
135	RADIO DE TELECOMUNICACIONES DE CORTO ALCANCE	ALCANCE DE 1 KM MÁXIMO	UNIDAD	2,0	EQUIPO	114.240,00	685.440,00
136	GATO HIDRAULICO 20 TONELADAS		UNIDAD	2	EQUIPO	323.680,00	647.360,00
137	NAPP GAS		UNIDAD	2	MATERIAL	304.640,00	609.280,00
138	PUNTAS TIPO PALA PARA MARTILLO DEMOLEDOR DE 2000W 62 J BOSCH GSH 27VC		UNIDAD	2	MATERIAL	285.600,00	571.200,00
139	GALÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA CONCRETO	IMPERMEABILIZANTE PARA CONCRETO	GALÓN	2	MATERIAL	285.600,00	571.200,00
140	LÁMPARAS LED DE 100 W	LED DE 100 W	UNIDAD	4	MATERIAL	285.600,00	571.200,00
141	LUBRICANTE WD40 TARRO EN SPRAY 191 ML	WD40 TARRO EN SPRAY 191 ML	UNIDAD	4	MATERIAL	142.800,00	571.200,00
142	TUBO GALVANIZADO 2" X 2MTS		UNIDAD	2	MATERIAL	142.800,00	571.200,00
143	CINTA DE SEÑALIZAR ROLLO X 500 M		ROLLO	3	MATERIAL	276.080,00	552.160,00
144	DISCO DIAMANTADO 4 X 1/2 "		UNIDAD	10	MATERIAL	182.085,00	546.255,00
145	REJA METÁLICA EN ACERO GALVANIZADO TIPO TABLERO CALIBRE 20 DE 1 X 2 M.	METÁLICA EN ACERO GALVANIZADO TIPO TABLERO CALIBRE 20 DE 1 X 2 M.	UNIDAD	2	MATERIAL	53.312,00	533.120,00
146	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO DE POLVO QUÍMICO SECO Y NITRÓGENO PRESURIZADO CAPACIDAD 10 LB.	MULTIPROPÓSITO DE POLVO QUÍMICO SECO Y NITRÓGENO PRESURIZADO CAPACIDAD 10 LB.	UNIDAD	4	MATERIAL	266.580,00	533.120,00
147	PINTURA DE TRÁFICO EN ACEITE COLOR AZUL PROFUNDO, PARA PISOS.	DE TRÁFICO EN ACEITE COLOR AZUL PROFUNDO, PARA PISOS.	GALÓN	3	MATERIAL	133.280,00	533.120,00
148	TAZAS DE PORCELANA 300 ML	TAZAS DE PORCELANA 300 ML	UNIDAD	10	MATERIAL	171.360,00	514.080,00
149	CANDADOS CON PROTECCIÓN AL AGUA.	IMPERMEABLE DE 50 MM	UNIDAD	10	MATERIAL	51.408,00	514.080,00
150	BOMBILLO LED 50 W		UNIDAD	10	MATERIAL	51.408,00	514.080,00
151	UNION SIMPLE PRESIÓN PVC 2"		UNIDAD	50	MATERIAL	50.456,00	504.560,00
152	BUJIA PARA MOTOBOMBA		UNIDAD	10	MATERIAL	9.912,50	495.625,00
153	CONTACTOR PARA MOTOR TRIFASICO DE 3 HP - 220 V CON PROTECCIONES TERMICAS		UNIDAD	1	MATERIAL	47.600,00	476.000,00
154	BISAGRAS METÁLICAS 3" DESARMABLES TIPO PISTÓN	METÁLICAS 3" DESARMABLES TIPO PISTÓN PARA SOLDAR EN PUERTAS METÁLICAS X PAR CON ARANDELA PARA EVITAR EL DESGASTE ENTRE LAS PIEZAS Y CON PERFORACIÓN PARA LUBRICACIÓN.	UNIDAD	10	MATERIAL	47.600,00	476.000,00
155	ANTICORROSIVO NEGRO		GALÓN	10	MATERIAL	\$	\$
156	LONA VERDE		M2	105	MATERIAL	46.410,00	464.100,00
157	MACETA DE 4 LB		UNIDAD	5	MATERIAL	4.379,20	459.816,00
158	ESCOBA RASTRILLO PLÁSTICO TRABAJO PESADO CON CABEZA RÍGIDA 61 X 6 CM 26 UÑAS	DE PLÁSTICO PARA TRABAJO PESADO CON CABEZA RÍGIDA 61 X 6 CM PLÁSTICO POLIPROPILENO 26 UÑAS CON MANGO DE MADERA CON ACABADO PULIDO.	UNIDAD	5	MATERIAL	91.392,00	456.960,00
159	ROLLO DE CORDÓN PLOMAGINADO MULTITRENSADO Y GRAFITADO DE 3/8" CAJA 5 KG 30X3X30 CM X 40 M.	CORDÓN PLOMAGINADO MULTITRENSADO Y GRAFITADO DE 3/8" CAJA 5 KG 30X3X30 CM X 40 M.	UNIDAD	1	MATERIAL	91.392,00	456.960,00
160	CODO PVC PRESION 1/2"		UNIDAD	200	MATERIAL	\$	\$
161	PUNTILLAS DE MADERA DE 3".		LB	30	MATERIAL	2.135,00	427.000,00
162	JUEGO DE LLAVES DE COPA 8 - 36		UNIDAD	1	MATERIAL	14.030,00	420.900,00
163	MACHETES		UNIDAD	10	MATERIAL	418.880,00	418.880,00
164	SERRUCHO	SERRUCHO DE MANO - 24" (600MM) - MANGO ERGONOMICO	UNIDAD	4	MATERIAL	41.888,00	418.880,00

Elaboró: Juan Diego Guasca Lima – Apoyo a la Coordinación de Obras y Proyectos USPD

Revisó: Jorge Luis Rojas – Profesional de apoyo al área de ingeniería de la USPD / Dayanis Danith de la Ossa Macea - Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPD

Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPD

 ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS NIT 859999302-9	CONTRATO No. AAA-100 DE 27 DE JUNIO DE 2025 "SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA."		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL	Versión: 1-2009	
	ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA		

165	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2"		UNIDAD	500	MATERIAL	\$ 820,00	\$ 410.000,00
166	PINZA VOLT - AMPERIMETRICA		UNIDAD	1	MATERIAL	\$ 380.800,00	\$ 380.800,00
167	ADAPTADOR MACHO 1/2"		UNIDAD	500	MATERIAL	\$ 761,60	\$ 380.800,00
168	MACHETE	LARGO DE LA HOJA DE 18 PULGADAS	UNIDAD	5	MATERIAL	\$ 70.302,50	\$ 351.512,50
169	DISCO CORTE METAL 4 X 1/2 "		PAQUE TE X 10	10	MATERIAL	\$ 34.312,50	\$ 343.125,00
170	GIRADOR MANUAL DE PIN		UNIDAD	2	MATERIAL	\$ 171.360,00	\$ 342.720,00
171	MANGUERA CORRUGADA FLEXIBLE 1 1/2" X 12 M.	CORRUGADA FLEXIBLE 1 1/2" X 12 M.	UNIDAD	1	MATERIAL	\$ 342.720,00	\$ 342.720,00
172	PEGANTE TUBERIA PVC X 1 L.	SOLDADURA PVC	LITRO	2	MATERIAL	\$ 161.840,00	\$ 323.680,00
173	NYLON PARA GUADAÑA	NYLON PARA GUADAÑA	METRO S	200	MATERIAL	\$ 1.485,12	\$ 297.024,00
174	NYLON PARA GUADAÑAR X M.	NYLON PARA GUADAÑAR X M.	UNIDAD	200	MATERIAL	\$ 1.485,12	\$ 297.024,00
175	SILICONAS TRANSPARENTES CON APLICADOR		UNIDAD	5	MATERIAL	\$ 57.931,10	\$ 289.655,52
176	ALAMBRE ESMALTADO # 19		KG	10	MATERIAL	\$ 333.200,00	\$ 3.332.000,00
177	DISCO CORTE MADERA 4 X 1/2 "		UNIDAD	10	MATERIAL	\$ 28.560,00	\$ 285.600,00
178	ESPAGUETI AISLANTE ELECTRICO 10 MM		METRO S	10	MATERIAL	\$ 28.560,00	\$ 285.600,00
179	PUNTILLAS DE 3"	PUNTILLAS DE 3"	LIBRAS	10	MATERIAL	\$ 28.060,00	\$ 280.600,00
180	CUCHILLAS PARA GUADAÑA	CUCHILLAS PARA GUADAÑA	UNIDAD	12	MATERIAL	\$ 22.848,00	\$ 274.176,00
181	DISCO DIAMANTADO DE 9" PARA PLUIDORA		UNIDAD	3	MATERIAL	\$ 91.392,00	\$ 274.176,00
182	LLAVE DE PERNO 2MM (21-41)		UNIDAD	2	EQUIPO	\$ 136.792,50	\$ 273.585,00
183	PUNTILLAS DE 2"	PUNTILLAS DE 2"	LIBRAS	10	MATERIAL	\$ 26.992,50	\$ 269.925,00
184	UNION SIMPLE PRESIÓN PVC 1/2"		UNIDAD	400	MATERIAL	\$ 666,40	\$ 266.560,00
185	JUEGO DE BROCAS PARA METAL		UNIDAD	1	EQUIPO	\$ 266.560,00	\$ 266.560,00
186	RADIO DE TELECOMUNICACIONES	RADIO DE TELECOMUNICACIONES	UNIDAD	-	EQUIPO	\$ 125.000,00	\$ -
187	RODILLOS		UNIDAD	8	MATERIAL	\$ 28.670,00	\$ 229.360,00
188	TABLAS PARA FORMALETA		DOCEN A	6	MATERIAL	\$ 38.080,00	\$ 228.480,00
189	ACEITES 4 TIEMPOS SINTÉTICO X 1/4 DE GALÓN.	4 TIEMPOS SINTÉTICO X 1/4 DE GALÓN.	UNIDAD	2	MATERIAL	\$ 114.240,00	\$ 228.480,00
190	PUNTILLAS DE MADERA DE 2".		LB	30	MATERIAL	\$ 7.015,00	\$ 210.450,00
191	OVEROL PLÁSTICO DE PROTECCIÓN PARA GUADAÑAR.	PLÁSTICO DE PROTECCIÓN PARA GUADAÑAR.	UNIDAD	1	MATERIAL	\$ 209.440,00	\$ 209.440,00
192	BOMBILLOS LED AHORRADORES 20 W.	LED AHORRADORES 20 W.	UNIDAD	10	MATERIAL	\$ 19.040,00	\$ 190.400,00
193	PERFIL ÁNGULO METÁLICO GALVANIZADO 1" X 1" DE 6 M DE LARGO.	METÁLICO GALVANIZADO 1" X 1" DE 6 M DE LARGO.	UNIDAD	2	MATERIAL	\$ 95.200,00	\$ 190.400,00
194	JUEGO DE PRETALES DIELECTRICOS COMPLETOS	DIELECTRICOS COMPLETOS PARA SUBIR EN POSTES DE CONCRETO.	UNIDAD	1	MATERIAL	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00
195	CINSEL PLANO		UNIDAD	5	MATERIAL	\$ 34.272,00	\$ 171.360,00
196	LLAVE PARA TUBO EN ACERO 12"	EN ACERO MORDAZA AJUSTABLE 300 MM. 12", 28 CM DE LARGO	UNIDAD	1	MATERIAL	\$ 169.275,00	\$ 169.275,00
197	GRASA DE LITIO	GRASA DE LITIO PARA ALTAS TEMPERATURAS PARA RODAMIENTOS X 1 KG.	KILOGR AMO	3	MATERIAL	\$ 53.312,00	\$ 159.936,00
198	BROCHAS.	DE 5" CERDAS SINTÉTICAS MANGO EN POLIPROPILENO, VIROLA ESTANADA.	UNIDAD	3	MATERIAL	\$ 53.312,00	\$ 159.936,00
199	PUNTILLAS DE MADERA DE 1 1/2".		LB	10	MATERIAL	\$ 15.555,00	\$ 155.550,00
200	RATCHET		UNIDAD	1	MATERIAL	\$ 152.320,00	\$ 152.320,00
201	RATCHET		UNIDAD	1	MATERIAL	\$ 152.320,00	\$ 152.320,00

Elaboró: Juan Diego Guasca Lima – Apoyo a la Coordinación de Obras y Proyectos USPDL

Revisó: Jorge Luis Rojas – Profesional de apoyo al área de ingeniería de la USPDL / Dayanis Danth de la Ossa Macea Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL

Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL

 ALCALDÍA DE LETICIA - AMAZONAS NIT 899999302-9	CONTRATO No. AAA-100 DE 27 DE JUNIO DE 2025 "SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA."	 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
Código: USPDL		Versión: 1-2009
ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA		

202	ANGEO EN FIBRA DE VIDRIO X M2.	EN FIBRA DE VIDRIO X M2.	UNIDAD	4	MATERIAL	\$	\$
						38.080,00	152.320,00
203	ACEITES 2 TIEMPOS SINTÉTICO X 1/4 DE GALÓN.	2 TIEMPOS SINTÉTICO X 1/4 DE GALÓN.	UNIDAD	2	MATERIAL	\$	\$
						73.000,00	146.000,00
204	CABLE ENCAUCHETADO 2X14 X 20 M.	ENCAUCHETADO 2X14 X 20 M.	UNIDAD	1	MATERIAL	\$	\$
						144.204,00	144.204,00
205	DISCO CORTE ACERO DE 9" PARA PULIDORA		UNIDAD	3	MATERIAL	\$	\$
						46.410,00	139.230,00
206	MANILA 3/8" X 30 M	DE 10 MM 3/8" FIBRA NATURAL DE MANILA	UNIDAD	1	MATERIAL	\$	\$
						137.088,00	137.088,00
207	JUEGO DE LLAVES BRISTOL 13 PIEZAS MÉTRICAS EN ESTUCHE.	13 PIEZAS MÉTRICAS EN ESTUCHE.	UNIDAD	1	MATERIAL	\$	\$
						135.420,00	135.420,00
208	JUEGO DE LLAVES		UNIDAD	1	MATERIAL	\$	\$
						135.420,00	135.420,00
209	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE GOLPE 12 PIEZAS EN ACERO	BARRAS FABRICADAS EN ACERO 40CR, BARRA CROMADA, PUNTA MAGNÉTICA, CON SUPERFICIE DE GOLPE EN EL MANGO, 1/4" TAMAÑO DE LA PUNTA, FORMA DE LA PUNTA PLANA Y ESTRELLA, TIPO DE MANGO HEXAGONAL, 4" DE LARGO DE LA VARILLA.	UNIDAD	1	MATERIAL	\$	\$
						133.280,00	133.280,00
210	BARNIZ PARA BOBINADOS		GALÓN	2	MATERIAL	\$	\$
						62.832,00	125.664,00
211	GUANTES DIELECTRICOS PARA PROTECCIÓN DE ELECTRICIDAD X PAR.	GUANTES DE AISLAMIENTO 400 V, ANTIELECTRICIDAD BAJO VOLTAJE 220 V GOMA DE ELECTRICISTA ANTICHOQUE ELÉCTRICO ANTIDESLIZANTE	UNIDAD	1	MATERIAL	\$	\$
						122.152,50	122.152,50
212	CAJAS DE DUREPOXI 100 G.	DUREPOXI 100 G.	UNIDAD	4	MATERIAL	\$	\$
						30.464,00	121.856,00
213	BUJE DE PRESIÓN 1 X 1/2		UNIDAD	50	MATERIAL	\$	\$
						2.284,80	114.240,00
214	BUJE DE PRESIÓN 1 X 1/2		UNIDAD	50	MATERIAL	\$	\$
						2.284,80	114.240,00
215	ALICATE PARA ELECTRICIDAD.	DE 7" CON MANGO COMFORT GRIP, 1.000 V, ACERO AL CROMO VANADIO, RECUBRIMIENTO SATINADO	UNIDAD	1	MATERIAL	\$	\$
						114.240,00	114.240,00
216	CAJA DE PUNTILLAS DE ACERO DE 2".	DE ACERO DE 2".	UNIDAD	4	MATERIAL	\$	\$
						26.992,50	107.970,00
217	ROLLO CINTA ASFÁLTICA IMPERMEABILIZANTE AUTOADHESIVA	ROLLO CINTA ASFÁLTICA IMPERMEABILIZANTE AUTOADHESIVA TAPAGOTERAS PEGADO EN FRÍO 25 X 17 CM 4 KG.	UNIDAD	1	MATERIAL	\$	\$
						106.900,00	106.900,00
218	MARTILLO	MARTILLO GALPONERO CARPINTERO MADERA 570GRS	UNIDAD	2	MATERIAL	\$	\$
						53.312,00	106.624,00
219	UNION UNIVERSAL DE 2" PVC PRESIÓN		UNIDAD	3	MATERIAL	\$	\$
						32.368,00	97.104,00
220	ESPAQUETI AISLANTE ELECTRICO 5 MM		METRO S	10	MATERIAL	\$	\$
						9.520,00	95.200,00
221	CAJA DE PUNTILLAS DE ACERO DE 1".	DE ACERO DE 1".	UNIDAD	4	MATERIAL	\$	\$
						22.570,00	90.280,00
222	PUNTILLAS DE MADERA DE 4".		LB	5	MATERIAL	\$	\$
						17.650,00	88.450,00
223	ESPAQUETI AISLANTE ELECTRICO 3 MM		METRO S	10	MATERIAL	\$	\$
						8.568,00	85.680,00
224	RODILLO ANTIGOTEO 9".	ANTIGOTEO 9".	UNIDAD	3	MATERIAL	\$	\$
						28.560,00	85.680,00
225	BUJIA PARA GUADAÑA		UNIDAD	4	MATERIAL	\$	\$
						19.040,00	76.160,00
226	MARCO DE SEGUETA EN ALEACIÓN DE ALUMINIO DOS POSICIONES DE LA SIERRA 90° Y 45° PARA CORTES SUPERIORES A 4".	EN ALEACIÓN DE ALUMINIO DOS POSICIONES DE LA SIERRA 90° Y 45° PARA CORTES SUPERIORES A 4".	UNIDAD	1	MATERIAL	\$	\$
						76.160,00	76.160,00
227	DISCOS DE CORTE DE HIERRO	DISCOS DE CORTE DE HIERRO PARA METAL.	UNIDAD	8	MATERIAL	\$	\$
						9.139,20	73.113,60
228	ESPAQUETI AISLANTE ELECTRICO 2 MM		METRO S	10	MATERIAL	\$	\$
						7.235,20	72.352,00
229	CINTA AISLANTE AMARILLO		UNIDAD	5	MATERIAL	\$	\$
						13.328,00	66.640,00
230	JUEGO DE LLAVES EXAGONALES MILIMÉTRICAS		UNIDAD	1	EQUIPO	\$	\$
						66.640,00	66.640,00
231	JUEGO DE LLAVES EXAGONALES EN PULGADAS		UNIDAD	1	EQUIPO	\$	\$
						66.640,00	66.640,00
232	SILICONA NEGRA PARA ALTAS TEMPERATURAS		UNIDAD	2	MATERIAL	\$	\$
						30.464,00	60.928,00
233	ENCHUFE HEMBRA	HEMBRA TIPO B 3 CLAVIJAS CON CONEXIÓN A TIERRA, 15 A, 110 V	UNIDAD	4	MATERIAL	\$	\$
						15.232,00	60.928,00

Elaboró: Juan Diego Guasca Lima – Apoyo a la Coordinación de Obras y Proyectos USPDL	Revisó: Jorge Luis Rojas – Profesional de apoyo al área de ingeniería de la USPDL / Dayanis Danith de la Ossa Macea - Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aidana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: Contrato de obra pública		Fecha: mayo de 2025
		Página 8 de 13

 ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS NIT 889999302-9	CONTRATO No. AAA-100 DE 27 DE JUNIO DE 2025 "SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA."		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL	Versión: 1-2009	
	ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA		

234	ENCHUFE MACHO.	MACHO TIPO B 3 CLAVIJAS CON CONEXIÓN A TIERRA, 15 A, 110 V	UNIDAD	4	MATERIAL	\$ 15.232,00	\$ 60.928,00
235	ESPAQUETI AISLANTE ELECTRICO 1 MM		METRO S	10	MATERIAL	\$ 6.092,80	\$ 60.928,00
236	BOMBILLOS LED AHORRADORES 50 W.	LED AHORRADORES 50 W.	UNIDAD	2	MATERIAL	\$ 29.512,00	\$ 59.024,00
237	BASCULA 0 - 50 KG		UNIDAD	1	MATERIAL	\$ 57.120,00	\$ 57.120,00
238	CINTA AISLANTE AZUL		UNIDAD	5	MATERIAL	\$ 11.424,00	\$ 57.120,00
239	CINTA AISLANTE ROJO		UNIDAD	5	MATERIAL	\$ 11.424,00	\$ 57.120,00
240	DISCOS DE CORTE PARA MADERA.	DISCOS DE CORTE PARA MADERA.	UNIDAD	2	MATERIAL	\$ 28.580,00	\$ 57.120,00
241	ADAPTADORES DE TUBERÍA DE AGUA REDUCCIÓN 1/2" HEMBRA A 1/4" HEMBRA	REDUCCIÓN 1/2" HEMBRA A 1/4" HEMBRA PARA CONEXIÓN DE MANÓMETROS	UNIDAD	15	MATERIAL	\$ 3.808,00	\$ 57.120,00
242	PAPEL PARA BOBINADO ROYAL DIAMOND #30		METRO S	2	MATERIAL	\$ 26.856,00	\$ 53.312,00
243	CARETA PLÁSTICA DE PROTECCIÓN PARA GUADAÑAR.	PLÁSTICA DE PROTECCIÓN PARA GUADAÑAR.	UNIDAD	1	MATERIAL	\$ 53.312,00	\$ 53.312,00
244	FLEXÓMETRO DE 8 M.	FLEXÓMETRO DE 8 M.	UNIDAD	1	MATERIAL	\$ 50.935,00	\$ 50.935,00
245	RECÓGEDOR	RECÓGEDOR	UNIDAD	6	MATERIAL	\$ 8.330,00	\$ 49.980,00
246	PAPEL PARA BOBINADO ROYAL DIAMOND #25		METRO S	2	MATERIAL	\$ 20.944,00	\$ 41.888,00
247	HOJAS PARA SEGUETA	SEGUETA 12" DE 24 DIENTES, DE ACERO CON ALTO CONTENIDO DE CARBONO, 313 MM DE LARGO, 13 MM DE ANCHO	UNIDAD	6	MATERIAL	\$ 6.664,00	\$ 39.984,00
248	PAPEL PARA BOBINADO ROYAL DIAMOND #20		METRO S	2	MATERIAL	\$ 19.040,00	\$ 38.080,00
249	LIMA TRIANGULAR DE 6" PARA AFILAR MACHETES	DE 6" PARA AFILAR MACHETES CON MANGO PLÁSTICO.	UNIDAD	2	MATERIAL	\$ 15.232,00	\$ 30.464,00
250	ROLLO DE CINTA AISLANTE DE 3 M.	AISLANTE DE 3 M.	UNIDAD	2	MATERIAL	\$ 14.280,00	\$ 28.560,00
						TOTAL	\$448.183.938,50

SEGUNDA: DURACIÓN: El termino de duración del presente contrato será cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de pólizas (cuando aplique), inscripción de la Unión Temporal en el RUT y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** será el valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$448.183.938,50) MCTE. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia efectuará un pago inicial a título de anticipo equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, una vez suscrito el mismo y previo cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y financieros exigidos por la entidad para el desembolso de anticipos. Para tal efecto, el contratista deberá constituir garantía que ampare la correcta inversión y el buen manejo del anticipo y demás señaladas. Por tanto, será verificado por el supervisor dando visto bueno que este fue invertido efectivamente en aquello inicialmente aprobado. El valor restante correspondiente al sesenta por ciento (60%) será pagado al contratista mediante actas parciales mensuales y final, correspondientes a los elementos, insumos y materiales efectivamente entregados, previa aprobación del supervisor. Para lo cual el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución mensual del contrato y demás documentos necesarios para la aprobación del pago, además debe presentar los siguientes documentos: 1. Actas de entrada y salida del almacén municipal debidamente firmada por el almacenista. 2. Actas de recibo parciales mensuales y final debidamente aprobadas y firmadas por el supervisor del contrato. 3. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 4. Facturas y/o documentos equivalentes que cumplan con los requisitos de ley (Artículos 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). **Parágrafo:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo efecto empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por

Elaboró: Juan Diego Guasca Lima – Apoyo a la Coordinación de Obras y Proyectos USPDL	Revisó: Jorge Luis Rojas – Profesional de apoyo al área de ingeniería de la USPDL / Dayanis Danith de la Ossa Macea - Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: Contrato de obra pública		Fecha: mayo de 2025
		Página 10 de 13

 ALCALDIA DE LETICIA, AMAZONAS NIT 869998302-9	CONTRATO No. AAA-100 DE 27 DE JUNIO DE 2025 "SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA."		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL	Versión: 1-2009	
	ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA		

ello derecho al pago de intereses de compensación alguna. La USPDL sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. **QUINTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor del contrato se pagará de acuerdo con lo efectivamente ejecutado y recibido, amparado en el rubro presupuestal N° 2.1.2.02.01.003.3212801.28.02.1.2.4.6.00 Materiales y Suministros- Servicios Públicos (\$440.000.000,00) MCTE / 2.1.2.02.01.002.2822101.28.01.1.2.4.6.00 Dotación Personal - Servicios Públicos (\$10.000.000,00) MCTE, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1073 de 15 de mayo de 2025, expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Leticia. **SEXTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato la realizará EL DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA o quien haga sus veces. **SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Ejecutar los ítems contractuales objeto del contrato conforme con los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas y dentro de los plazos pactados. 2. Mantener fijos los precios ofrecidos durante toda la ejecución del contrato, e informar oportunamente cualquier irregularidad que se advierta en su desarrollo. 3. Garantizar que los bienes entregados sean de primera calidad y cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad contratante. 4. Reemplazar, sin costo para la entidad contratante y dentro del plazo que esta establezca, los elementos o materiales defectuosos, de mala calidad y/o los servicios prestados de forma deficiente. 5. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por la entidad contratante. 6. Entregar personalmente (a través de delegado o representante) los elementos objeto de compra en las instalaciones del almacén de la entidad; no se aceptarán entregas por empresas transportadoras. 7. Asumir plena responsabilidad por errores u omisiones en la indicación del valor de la propuesta, sin que ello dé lugar a reclamaciones por ruptura del equilibrio contractual, y cubrir los mayores costos o pérdidas derivados de tales errores. 8. Responder por los defectos en los materiales suministrados, los cuales deberán ser *corregidos y cubiertos económicamente por el contratista, sin perjuicio de las acciones legales o contractuales que la entidad contratante decida emprender.* 9. Conocer a cabalidad el estudio previo, las condiciones, los anexos y el contrato, como requisito para su adecuada ejecución. 10. Actuar con autonomía y responsabilidad, desarrollando todas las actividades compatibles con el objeto contractual y demás obligaciones contenidas en el contrato. 11. Atender las observaciones del funcionario encargado de ejercer el control, supervisión y vigilancia del contrato. 12. Mantener indemne a la entidad contratante frente a cualquier reclamo, litigio o acción legal derivada de acciones u omisiones durante la ejecución contractual. 13. Presentar toda la información requerida por la entidad contratante y colaborar en los requerimientos que esta formule. 14. Informar a la entidad contratante sobre cualquier reclamación que, directa o indirectamente, pueda afectar el objeto del contrato o el cumplimiento de sus obligaciones. 15. Guardar absoluta reserva sobre la información recibida en el marco de la ejecución del contrato. 16. Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato y con la normativa legal vigente relacionada con la ejecución de obras como la contemplada en este contrato. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Constituir las garantías para amparar los riesgos establecidos en el contrato, cuando se requiera. 2. Presentar la certificación de pagos a la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, conforme a las disposiciones legales vigentes y/o parafiscales. 3. Cumplir con los pagos de aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, conforme a las disposiciones legales vigentes y/o parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) cuando a ello esté obligado. 4. Cumplir el objeto contractual con diligencia, ajustándose a las disposiciones constitucionales, legales, contractuales, las de los términos de referencia y en los plazos definidos. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. Realizar los pagos oportunamente en los términos pactados en la Cláusula Forma de Pago del Contrato. 2. Realizar supervisión del contrato, de conformidad con lo contemplado en el contrato y el manual de contratación vigente. 3. Suministrar la información necesaria y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato. 4. Aprobar las garantías constituidas por el contratista, siempre y cuando sea expedida de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato. 5. Verificar que el contratista cumpla con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales. 6. Revisar los informes que deba presentar el contratista y solicitar las aclaraciones correcciones o complementos a que haya lugar. 7. Impartir las directrices y orientaciones generales para el desarrollo del contrato. 8. Las que imponga su condición, necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto del contrato. **OCTAVA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El desarrollo del presente contrato, no generará vínculo laboral alguno entre EL CONTRATANTE Y EL

 AL CALDA DE LETICIA, AMAZONAS NIT. 699998302-9	CONTRATO No. AAA-100 DE 27 DE JUNIO DE 2025 "SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA."		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL	Versión: 1-2009	
	ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA		

CONTRATISTA y/o sus dependientes. **PARÁGRAFO: INDEMNIDAD.** -Será obligación del CONTRATISTA, mantener libre e indemne al Municipio de Leticia - Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, de cualquier daño o perjuicio originados en relaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus dependientes. **NOVENA: GARANTIAS:** Garantizar el cumplimiento del contrato y buen manejo y correcta inversión del anticipo, el contratista deberá presentar las siguientes pólizas, emitidas por una Compañía de Seguros o Banco legalmente autorizados:

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Suma equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (04) meses más
Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del mismo	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (04) meses más
Calidad del Bien o servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del mismo	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más

PARÁGRAFO: Las garantías deberán ser constituidas el día de la suscripción del contrato o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. En este último caso, una vez las garantías sean aprobadas y se genere la respectiva acta de iniciación, las garantías deben ser actualizadas en tiempos con el fin de garantizar la cobertura establecida, en atención a la fecha de inicio de ejecución del contrato.

DECIMA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado. Lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a la no prestación de los servicios objeto del presente contrato, y previa la declaración de caducidad. El CONTRATANTE adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que EL CONTRATANTE continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Manual de Contratación de la USPDL. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DECIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin previa autorización DEL CONTRATANTE. **DÉCIMA TERCERA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Si se presentara incumplimiento a los términos contractuales, la acción a seguir se regirá por los principios de terminación, modificación, interpretación, caducidad, declarados por parte de la USPDL, mediante acto administrativo. Así mismo, la USPDL incluirá las cláusulas exorbitantes, en los casos previstos en el artículo 1.3.3.1 de la Resolución CRA N° 151 de 2001, expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, o las disposiciones que las modifique, adicione o la sustituyan. **DECIMA CUARTA: MODIFICACIONES Y ADICIONES A LOS CONTRATOS:** Este contrato podrá modificarse o adicionarse previo los siguientes requisitos: a) Solicitud de modificación o adición de cualquiera de las partes, debidamente justificada. b) Concepto del Supervisor. c) Autorización del jefe de la USPDL. d)

Elaboró: Juan Diego Guasca Lima – Apoyo a la Coordinación de Obras y Proyectos USPDL	Revisó: Jorge Luis Rojas – Profesional de apoyo al área de ingeniería de la USPDL / Dayanis Danith de la Ossa Maceo – Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: Contrato de obra pública		Fecha: mayo de 2025
		Página 12 de 13

 ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS MIT 888888302-9	CONTRATO No. AAA-100 DE 27 DE JUNIO DE 2025 "SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA."		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL	Versión: 1-2009	
	ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA		

Tratándose de una adición, esta no puede exceder el 50% del valor inicial de contrato e) La adición si se presentara, deberá contar con su Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP). f) El CONTRATISTA deberá hacer los pagos de impuestos y demás pertinentes para el caso de adición. g) Ampliación vigencia y/o valores asegurados en caso de adición.

DECIMA QUINTA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN. El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. 3) Por acuerdo bilateral; 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho.

DECIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el CONTRATANTE y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición.

DECIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en el Manual de Contratación de la USPDL.

DÉCIMA OCTAVA: COMPROMISORIA. - Las diferencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán a través de la conciliación o amigable composición.

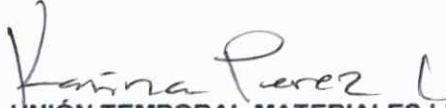
DECIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se considera perfeccionado: 1. con la suscripción del mismo por las partes y el contratista 2. pago de lo correspondiente a los impuestos Municipales y locales establecidos por las leyes 3. expedición de Registro Presupuestal. 4. Acta de inicio y 5. expedición de póliza.

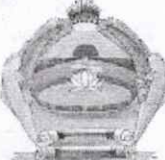
VIGÉSIMA: CLAUSULA PENAL: En el evento de incumplimiento del CONTRATISTA a las obligaciones a su cargo contenidas en la Ley o en este contrato, el CONTRATANTE hará efectivas las garantías acordadas en este contrato, las que se podrá hacer efectivas, previo requerimiento, con base al presente documento que presta merito ejecutivo.

VIGÉSIMA PRIMERA: LEGISLACION APLICABLE: Las facultades constitucionales, legales, y estatutarias, en especial a las que se refiere el acuerdo Municipal 015 de 2015, expedido por el concejo Municipal de Leticia, artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, la ley 689 de 2001 y las secciones 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, y 1.3.5 de la resolución de la CRA N° 151 y el manual de contratación vigente de la USPDL de servicios públicos vigente.

VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales las partes declaran domicilio contractual la ciudad de Leticia – Amazonas. Para constancia se firma en la ciudad de Leticia – Amazonas, a los veintisiete (27) día del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).


CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR
 Director Técnico de la Unidad de Servicios
 Públicos Domiciliarios de Leticia - USPDL (E)
CONTRATANTE


UNIÓN TEMPORAL MATERIALES LETICIA
R.P. KARINA TORIBIA PÉREZ LANDAZURI
 C.C. No. 1.121.201.336 de Leticia (Amazonas)
CONTRATISTA

	REPUBLICA DE COLOMBIA Alcaldía Municipal de Leticia COMPROMISO PRESUPUESTAL	Fecha de Impresión: 11/07/2025 Hora de Impresión: 11:08:36a.m. Pagina 1 de 1
---	--	--

NÚMERO: 3660

Fecha: 10/07/2025

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico compromiso presupuestal por valor de: \$ 448.183.938,50

(CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO Y 50 / 100 PESOS ML.)

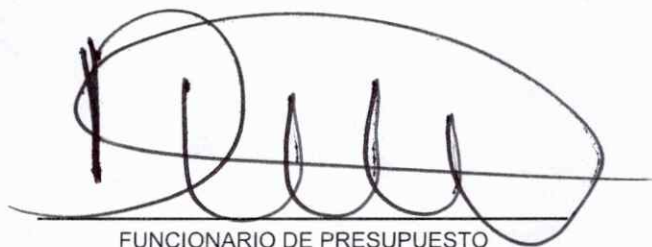
Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
1073	2.1.2.02.01.003.3212801.28.02 .1.2.4.6.00	Materiales y Suministros- Servicios Publicos	COMPARTIDAS	1.2.4.6.00	440,000,000.00
1073	2.1.2.02.01.002.2822101.28.01 .1.2.4.6.00	Dotación Personal - Servicios Publicos	COMPARTIDAS	1.2.4.6.00	8,183,938.50

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2025

A favor de: 9019648752 UNION TEMPORAL MATERIALES UNIDAD LETICIA

Por concepto de: SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 100 DE 2025.


FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO